

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****191****MADRID NÚMERO 44****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA DIAZ ORTEGA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 44 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 167/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de la PARTE DEMANDANTE frente a CAPRI SPAIN S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº 39/2021 en fecha 16/2/2021 que queda a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CAPRI SPAIN S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.242/21)

